



INFORME AUDIENCIA PIC RUP7589, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-002 DE 2023, EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA vs EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA

Desde Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Fecha Mié 15/01/2025 17:50

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (15 MB)

202503000009-RESOLUCIÓN 005 DE 2025.pdf;

Buenas tardes, para su conocimiento y fines pertinentes me permito informar que el día de hoy concurrí en calidad de apoderada sustituta de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC a la diligencia de que trata el artículo 86 de la L 1474 de 2011 en el marco del siguiente proceso:

DEMANDANTE: PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA
DEMANDADO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
RAD: RUP7589
CASE: N° 23339
COMPAÑIA: SOLIDARIA

La diligencia inició a las 3:32 pm y en ella se surtieron las siguientes actuaciones:

1. Intervinientes:

EMDUCE: Juan Carlos Beltrán Bedoya.

ACTIVA: Yesica Munera Alzate.

ACTIVA: Esteban García Gaviria.

Se reconoce personería a la suscrita.

2. Sentido de la decisión:

En diciembre EMDUCE ofertó propuesta indemnizatoria por 10 millones de pesos para terminar el PIC; ACTIVA señaló que aceptaría 15 millones.

Posteriormente EMDUCE ofreció una indemnización de 15 millones de pesos, solicitando la realización de un acuerdo transaccional. La propuesta se llevó a comité de conciliación y se aprobó el día de hoy 15 de enero de 2025.

Por lo anterior la multa sería improcedente y se ordena el archivo de la actuación administrativa, sin perjuicio del inicio de un nuevo PIC ante el incumplimiento posterior.

Así entonces se resuelve archivar el trámite y abstenerse de imponer multas.

3. Recursos:

No se interpusieron recursos.

Se termina la diligencia a las 3:58 pm

Adjunto el acto administrativo correspondiente.

Muchas gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Kathalina Carpetta Mejía

Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.